



Resumen de las medidas anunciadas el día de hoy por el ministro de economía

Departamento de Informaciones y Estudios Económicos

Se detallaron las primeras medidas del nuevo Programa de Incremento Exportador, con tres decretos de próxima publicación en el Boletín Oficial

En una conferencia de prensa, el ministro de economía Sergio Massa detalló las primeras medidas del nuevo Programa de Incremento Exportador. Luego de las dos primeras ediciones, en septiembre y diciembre del 2022, nos encontramos ante el tercer programa con esta denominación. El anuncio incluyó tres decretos, prontos a publicarse en el Boletín Oficial, que pueden resumirse en estas medidas:

- 1) **Establecer la automaticidad de los beneficios de la emergencia agropecuaria para todos los productores de la Argentina.** Con esta medida, se suspenderían las ejecuciones fiscales y bancarias, además del pago de percepciones y adelantos de impuestos.
- 2) **Un tipo de cambio fijo de 300 pesos desde el 8 de abril al 31 de mayo para la exportación del Complejo Soja,** y hasta el 30 de agosto para la exportación de productos de las **economías regionales.** Hasta el viernes 14 de abril se irán incorporando sectores al programa. La presencia y mención del ministro a cámaras de productos como arroz, maní, vino, yerba, té y madera dan a entender que estos productos ya estarían dentro del Programa.
- 3) **La baja de los CUIT de las empresas que "incumplan sus obligaciones de liquidación de divisas" y de sus directores.** Además, la medida incluiría la imposibilidad de acceder al mercado de cambios para ellos. El Ministro hizo alusión a más de US\$ 3,700 millones exportados y no liquidados. Contarían con 30 días para concretar la liquidación pendiente.

Un resumen de la conferencia

El Ministro de Economía comenzó afirmando que toca enfrentar la peor sequía de la historia argentina, lo que obliga a atender dos situaciones: una relativa a la producción y otra a la exportación.

En el caso de los productores, Massa destacó que las provincias del núcleo húmedo pampeano han sido las más afectadas por la sequía. Subrayó la persistencia de los tres años Niña, con impacto en "69.000 productores" golpeados por la falta de agua. Luego de sucesivas declaraciones de emergencia agropecuaria declarada por varias provincias y acompañadas por la Nación, el Ministro afirmó que el primer decreto espera **establecer la automaticidad de los beneficios de la emergencia agropecuaria para todos los productores de la Argentina.** Así, se espera la **suspensión de ejecuciones fiscales y bancarias,** así como la suspensión de cobro de percepciones y de adelantos de impuestos.

La segunda medida, relativa al comercio exterior, tiene por fin "sostener exportaciones y fortalecer las reservas". De esta manera, se establece **un tipo de cambio fijo de 300 pesos por dólar, desde el lunes 8 de abril al 31 de mayo para la exportación de productos del Complejo Soja.** Esta medida esperar "mejorar del precio para el productor" y además "incentivar las exportaciones argentinas y fortalecer las reservas". La principal novedad de este programa tiene que ver





con que este nuevo tipo de cambio diferencial se ampliará más allá de la soja y sus productos industriales, **hacia las economías regionales**.

Destacando que las economías regionales generan 338.000 empleos formales "sólo con los que están en esta mesa", haciendo alusión a los presentes en la conferencia. Desde mañana al viernes 14 se irán incorporando "una a una" a las economías regionales, por lo que todavía no hay una lista exhaustiva de productos que ingresarían en este registro. Las condiciones para ingresar al programa para estas economías serían las siguientes:

- 1) Participar del programa de Precios Justos.
- 2) Sostener el nivel de empleo.
- 3) Garantizar volumen y abastecimiento de los productos a los que se comprometan en el programa de precios.

En este sentido, el programa para las economías regionales **aspira a estar vigente por más tiempo que para la soja, ya que se extenderá desde el 8 de abril al 30 de agosto**.

